SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
Resoluciones Departamentales 0694, 3058, 4309 de 2003 y 16671, 24187 de 2006
Calle 52 44-03 PBX: 561 14 75 - 561 86 37 - 561 19 34
E-mail: jmunozg@une.net.co
Rionegro - Antioquia

ACTA DE GRADO
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ

En la ciudad Rionegro, el 30 de noviembre de 2012, la Rectora y la Secretaria de la Institución Educativa Josefina Muñoz González, formalizaron la graduación de los estudiantes del grado undécimo (11°) de esta institución educativa, autorizada por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia, según Resoluciones No. 0694 del 4 de febrero,3058 del 4 de abril, 4309 del 15 de mayo de 2003, y las Resoluciones 16671 del 16 de agosto y 24187 del 8 de noviembre de 2006, que autorizan otorgar el Título de Bachiller de Media Académica, Media Académica con Profundización en Lenguas Modernas y Bachiller de Media Técnica Especialidades Comercio, Mercadotecnia y Salud.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, y confrontado que cumplierón con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER DE MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD MERCADOTECNIA,** al graduando cuyos nombres, apellidos, número del documento de identidad se relacionan a continuación.

JUAN ESTEBAN VALDERRAMA ALZATE
Cédula 1036949995 de Rionegro (Ant.)

Con lo anterior se da cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994 y los Decretos Nacionales, 180 del 29 de enero de 1981, 0921 del 06 de mayo de1994 y 1290 del 16 de abril de 2009.

Acta general: 07 del 30 de noviembre de 2012. Libro Registro de Título: 04 Folio: 124 Numeral: 064.

Firmada y sellada por MARTHA LUCÍA CÁRDENAS DE CRUZ, Rectora y LUZ YINED HINCAPIÉ CASTAÑO, Secretaria Académica.

Rionegro, 30 de noviembre de 2012

MARTHA LUCÍA CÁRDENAS DE CRUZ
Rectora
C.C. 24.295.785 de Manizales

LUZ YINED HINCAPIÉ CASTAÑO
Secretaria
C.C. 39.441.538 de Rionegro (Ant.)

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 086 FOLIO 42356
FECHA 15-04-2016
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 40666

GRADO EN

TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

CÓDIGO SNIES No. 91270

EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ — RECTOR

DOCTOR JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ — DECANO EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DOCTOR LUQUEGI GIL NEIRA — SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

A: JUAN ESTEBAN VALDERRAMA ALZATE

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.036.949.995 DE RIONEGRO

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASÍ LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANO EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE .....

SECRETARIO GENERAL .....

República de Colombia

UCO

Universidad Católica de Oriente

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 2650 del 24 de febrero y 6758 del 9 de mayo, ambas de 1983 y la Resolución 0003278 del 25 de junio de 1993.

Renovación de Acreditación Institucional en Alta Calidad
Resolución 8912 del 29 de mayo de 2023

En atención a que

JUAN ESTEBAN VALDERRAMA ALZATE

C.C. 1.036.949.995

Aprobó los estudios programados y cumplió con
las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

En testimonio de ello se expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 27 del mes de Marzo del año 2026

Rector

Decano

Secretaria General

Anotado en el libro de registro de diploma N° 3, en el folio N° 1485, registro N° 8970 de la Universidad Católica de Oriente.

Admisiones y Registro

Código de Seguridad:1726-AA-005608

Código Seguro de Verificación: yMmLubP7p2x0e91

República de Colombia

UCO

Universidad Católica de Oriente

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones 2659 del 24 de febrero y 6715 del 9 de mayo, ambas de 1983 y la Resolución 0963279 del 25 de junio de 1996.

Renovación de Acreditación Institucional en Alta Calidad
Resolución 8912 del 29 de mayo de 2023

ACTA DE GRADUACIÓN 983

(Resolución de Rectoría RE - 025 DE 2026)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026); la Universidad Católica de Oriente, en nombre de la República de Colombia y en desarrollo de la atribución conferida por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; con las directivas representadas por P. Ángel David Agudelo Mesa, Rector; Maribel Ocazionez Osorio, Secretaria General y Luis Fernando Arias Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; celebró sesión solemne y pública con el propósito de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, confirió el Título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Código SNIES 15233

a:

JUAN ESTEBAN VALDERRAMA ALZATE

C.C. 1.036.949.995

El graduando pronunció el juramento de rigor comprometiéndose a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia y los principios de la Universidad Católica de Oriente. Seguidamente, se procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión.

Para constancia se firma esta acta, el día 27 de Marzo de 2026 por todos los que intervinieron en la ceremonia.

P. ÁNGEL DAVID AGUDELO MESA
Rector

LUIS FERNANDO ARIAS LOAIZA
Decano

MARIBEL OCAZIONEZ OSORIO
Secretaria General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 3, en el Folio No. 1485, Registro No. 8970 de la Universidad Católica de Oriente.

ANA MARÍA BUITRAGO OROZCO
Admisiones y Registro

Código Seguro de Verificación: 0AKGOkTrU0nAG3J0